



Ayuntamiento de Móstoles

IMPRESO DE SUBSANACIÓN
CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS FAMILIAS PARA EL CURSO 2025/26
A la atención de la Concejalía de Educación y Festejos

DATOS DEL/LA SOLICITANTE DE LA AYUDA (DEL PADRE/MADRE/TUTOR /A LEGAL)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	N.I.F./N.I.E.		
Domicilio					
C/		Nº	Piso	Letra	C. Postal
Correo electrónico					

Como solicitante de la ayuda a las familias en el comienzo del curso escolar 2025/2026 y representante legal del menor/es a quien/es se refiere el/los expediente/s (nº de solicitud) más abajo reseñado/s, EXPONGO que, en las listas provisionales de solicitudes excluidas, figuran las siguientes causas de exclusión:

Nombre y apellidos del hijo/s	Nº Expediente (nº solicitud)	Código/Motivo de exclusión

Que para subsanar los defectos o reclamar a las listas provisionales, formulo las siguientes alegaciones:

y acompaña la siguiente documentación:

Móstoles, a ____ de _____ de 2025

Fdo.: _____

El/la Solicitante de la Ayuda (Padre, madre o tutor/a legal)

PROTECCIÓN DE DATOS: Responsable: Ayuntamiento de Móstoles – NIF: P2809200E. Plaza de España, 1- 28934 Móstoles (Madrid). Teléfono: 916 64 75 00. Los datos personales serán tratados para tramitar y gestionar la participación en la Convocatoria de Ayudas a las familias para el curso escolar. Plazos de conservación: Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades. El tratamiento se basa en Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud. Destinatarios: No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal. Derechos: Las personas interesadas tienen derecho a: Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Móstoles está tratando sus datos personales. Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las cuales fueron recabados. Solicitar en determinadas circunstancias: La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento de Móstoles dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas. Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 - 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica (http://www.mostoles.es/sede_electronica/es). Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá aportar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA SUBSANAR, SEGÚN CODIGO DE EXCLUSIÓN

Motivo de exclusión 01: El/la solicitante no está empadronado/a en Móstoles. Debe aportar volante de empadronamiento.

Motivo de exclusión 02: El/la solicitante y/o cónyuge/análogo no está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Móstoles. Debe enviar un correo electrónico a ejecutiva@mostoles.es o acudir a la Oficina Atención al Contribuyente Av. de Portugal 65, en horario de 9:00 a 14:00 h, indicando nombre, apellidos y DNI/NIE del/la solicitante y del/la cónyuge/análogo, para que le emitan la carta de pago. Tras realizar el pago deberá aportar el comprobante del pago realizado.

Motivo de exclusión 03: Superar la renta per cápita familiar máxima establecida en la Convocatoria. No cabe subsanación.

Motivos de exclusión 04: El/la solicitante y/o su cónyuge/análogo no presentó Declaración de Renta, estando obligado a ello. Debe aportar un certificado de la A.E.A.T.: acreditativo de que no está obligado a presentar declaración de la renta del ejercicio 2024.

Motivo de exclusión 05: El/la solicitante y/o su cónyuge/análogo ha presentado varias declaraciones de la renta. Debe aportar un certificado de la A.E.A.T acreditativo de la renta del ejercicio 2024.

Motivo de exclusión 06: Sin datos de renta

No se ha podido determinar la renta de la unidad familiar. Debe aportar cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificado de imputaciones de 2024 (expedido por la A.E.A.T.) en el que aparezca el importe íntegro de los ingresos.
- Informe de vida laboral actualizado con antigüedad de al menos enero de 2024 o Certificado de servicios prestados junto a las nóminas de 2024 expedido por la empresa empleadora.
- Otros documentos que reflejen los ingresos percibidos por prestaciones, subsidios, pensiones o ayudas.

Motivo de exclusión 10: El alumno/a está cursando un nivel educativo no incluido en la convocatoria. No cabe subsanación, salvo error en la indicación del nivel educativo; si fuese el caso, debe aportar Certificado del centro educativo en el que está matriculado, indicando nivel que está cursando.

Motivo de exclusión 11: El/la solicitante no acredita ser el tutor/a legal o persona encargada de la guarda y protección del menor.

Debe aportar documento acreditativo de ser el tutor/a legal o persona encargada de la guarda y protección del menor.

Motivo de exclusión 12: No aporta justificación de monoparentalidad. Debe aportar sentencia de separación/divorcio o no convivencia, así como el documento que acredite al solicitante como custodio del menor (Convenio Regulador de medidas paternofiliales del menor) sellado por el Juzgado, en caso contrario se debe presentar testimonio de sentencia y de convenio que se solicita al juzgado (original y fotocopia o documento compulsado).

Motivo de exclusión 13: Centro docente no incluido en la Convocatoria. No cabe subsanación, salvo error en la indicación del centro educativo; si fuese el caso debe aportar Certificado del centro educativo en el que está matriculado, indicando nivel que está cursando.

Motivo de exclusión 17: No cabe subsanación. Tiene otro número de expediente activo.

Motivo de exclusión 19: Falta firma del solicitante o cónyuge/análogo. Debe aportar declaración responsable del solicitante o cónyuge/análogo que indique que autoriza al Ayuntamiento de Móstoles a obtener los datos necesarios, a través de la Agencia Tributaria, a fin de determinar la renta para baremación en la Convocatoria Ayuda a las familias para el curso 2025-26, así como aquellas otras informaciones acreditativas de las situaciones alegadas que estén en poder de alguna Administración Pública.

Motivo de exclusión 20: No aporta fotocopia libro familia o documentación acreditativa de los miembros de la unidad familiar. Debe aportar copia de documento que acredite los miembros de la unidad familiar.

Motivo de exclusión 22: No aporta certificado válido de titularidad de cuenta bancaria del solicitante. Debe aportar certificado de titularidad de la cuenta bancaria a nombre del solicitante en el que desea que se realice el ingreso de la ayuda concedida.

Motivo de exclusión 24: No se indica el centro docente donde el alumno/a está matriculado. Debe aportar Certificado del centro educativo en el que está matriculado, indicando nivel que está cursando.

Motivo de exclusión 25: El alumno/a no está matriculado en el centro indicado en la solicitud. Debe aportar Certificado del centro educativo en el que está matriculado, indicando nivel que está cursando.

Motivo de exclusión 27: No aporta certificado de discapacidad o no especifica vigencia. Debe aportar el certificado de discapacidad vigente.

Motivo de exclusión 28: El/la solicitante y/o cónyuge o análogo no está al corriente de sus obligaciones con el Patronato de Escuelas Infantiles. Debe enviar correo electrónico a alumnos@educainfantilmostoles.org o llamar al 91-646-03-53 indicando nombre, apellidos y DNI/NIE del/la solicitante y del/la cónyuge/análogo, para que le remitan la carta de pago. Tras realizar el pago deberá aportar el comprobante del pago realizado.

Motivo de exclusión 30: Oposición expresa a consulta padrón. Debe aportar volante de empadronamiento.

Motivo de exclusión 31: Oposición expresa a consulta obligaciones tributarias con el Ayuntamiento. Debe aportar certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias. Debe enviar un correo electrónico a ejecutiva@mostoles.es o acudir a la Oficina Atención al Contribuyente Av. de Portugal 65, en horario de 9:00 a 14:00 h

Motivo de exclusión 32: No autoriza consulta con la Agencia Estatal de Administración Tributaria. No es posible determinar la renta per cápita familiar. Debe aportar documentación que lo acredite. (Mirar documentación de motivo exclusión 06)

Lugares de presentación:

✓ **Oficinas de Registro Municipal:** Horario de 8,30 a 20,00 h. de lunes a viernes.

- Junta de Distrito Centro- San Antonio 2, planta baja -
- Junta Distrito Norte-Universidad- Av. Alcalde Móstoles, 34-
- Junta Distrito Sur-Este- C/ Libertad, 34, posterior-
- Junta Distrito Sur - Plaza del Sol, 3-
- Junta Distrito Oeste- C/ Velázquez, 68-
- Junta Distrito Coimbra-Guadarrama-C/ Cedros, 71-
- Ayuntamiento de Móstoles- Plaza de España, 1: Horario de 9,00 a 14,00 h. y de 17,00 a 20,00h. de lunes a viernes

✓ *En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno Convenio.*

✓ *En las oficinas de Correos, acompañando la documentación correspondiente.*

✓ *En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.*